



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60117/2012

CÓRDOBA, 03 JUN 2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Ing. Biomédica MARIA LUZ QUINTEROS QUINTANA (DNI 32.877.288) solicita se acepte la renuncia presentada al contrato de locación de servicios (No Docente – retribución única – con relación de empleo público) suscrito con el Instituto de Hematología y Hemoterapia y aprobado por RR 431/14; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Sumarios a fojas 97, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 56282, lo informado a fojas 98 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones y lo manifestado por la Dependencia de origen a fojas 101,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

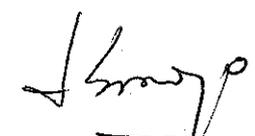
**ARTÍCULO 1.-** Rescindir, con retroactividad al 1º de abril de 2015, el contrato de locación de servicios (No Docente – retribución única – con relación de empleo público) suscrito con la Ing. Biomédica MARIA LUZ QUINTEROS QUINTANA (DNI 32.877.288), que fuera aprobado por RR 431/14.

**ARTÍCULO 2 .-** La Ing. Biomédica MARIA LUZ QUINTEROS QUINTANA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn  
sc

  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dra. SILVIA N. BARRI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 923**